

038 25.01



Departamento de Boyacá

Gobernación

038

DECRETO NÚMERO DE

( 25 ENE 2019 )

"Por medio del cual se hace una designación"

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ**

En uso de las atribuciones constitucionales, legales, reglamentarias y estatutarias, y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 211 de la Constitución Política de Colombia, prevé que los representantes legales de la entidades públicas pueden delegar en sus subalternos y otras autoridades la decisión de los asuntos a ellos conferidos.

Que en desarrollo de dicho mandato constitucional, la ley 489 de 1998, artículo 9º ratifica la potestad de transferir el ejercicio de las funciones otorgadas a las autoridades administrativas, a sus colaboradores y empleados públicos de los niveles directivo y asesor, vinculados al correspondiente organismo.

Que con el propósito de prestar una eficiente función administrativa, y en el caso que no pueda participar en ellas, se hace necesario delegar la representación del señor Gobernador.

Que mediante oficio 2019EE0006950, la Contraloría General de la República, informa que en desarrollo de su plan de Vigilancia y Control Fiscal (PVCF) vigencia 2019, iniciando la ejecución de la Auditoria de Cumplimiento al Departamento de Boyacá- Gobernación de Boyacá, del 28 de enero de 2019 y termina el 14 de junio de 2019.

**DECRETA:**

**ARTICULO PRIMERO.** Desígnese al Doctor WILLIAM YESID ARCHILA CARDENAS, Asesor del Despacho, para que asista como delegado del Gobernador, en la instalación de la auditoria de Cumplimiento al Departamento de Boyacá.

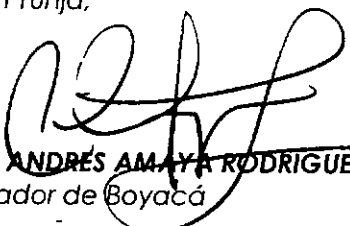
**ARTICULO SEGUNDO.** Comuníquese el presente Decreto al Doctor WILLIAM YESID ARCHILA CARDENAS.

**ARTÍCULO TERCERO.-** El presente decreto rige a partir de la fecha de expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

25 ENE 2019

Dado en Tunja,

  
CARLOS ANDRÉS AMAYA RODRIGUEZ  
Gobernador de Boyacá

  
GABRIEL ALEJANDRO ALVAREZ SIERRA  
Secretario General

*Chila*